(DÉJESE SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS DEL COMPAÑERO EDUARDO JOSÉ FLORES COCA EN LOS CARGOS DE VICE-MINISTRO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES Y SECRETARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 146-2024, aprobado el 09 de agosto de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 147 del 12 de agosto de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 146-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Déjese sin efecto los nombramientos del Compañero **Eduardo José Flores Coca** en los cargos de **Vice-Ministro del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales y Secretario de Cambio Climático de la Presidencia de la República,** contenidos en el Acuerdo Presidencial No. 44-2024, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 57, del 03 de abril del año 2024, quien será trasladado a nuevas funciones a la Procuraduría General de la República.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33568